

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Carlet

2026/11043 Anuncio del Ayuntamiento de Carlet sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 56/2026, en la modalidad de créditos extraordinarios financiados con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Carlet, en sesión ordinaria celebrada en fecha 01/09/2026, ha aprobado con carácter inicial el expediente de modificación de créditos n.º 56/2026, en la modalidad de Créditos Extraordinarios financiados con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.

Queda expuesto al público durante un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de conformidad con los artículos 169 y siguientes del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, y el artículo 9 del R. D. 500/1990, de 20 de abril.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.6 del RDL 2/2004 el presente acuerdo será inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieron, las cuales tendrán que sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación.

Transcurridos ocho días desde el día siguiente a la interposición de la reclamación sin que hubiera recaído resolución exprés se entenderá desestimada la misma, y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta (artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1988).

Carlet, 2 de septiembre de 2026.—La alcaldesa, Laura Sáez Martínez.

